

## Acuerdo de pesca UE-Santo Tomé y Príncipe

Los buques pesqueros de la Unión llevan mucho tiempo faenando en aguas de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, en el marco de un acuerdo bilateral de pesca de la Unión. Se espera que la celebración de un nuevo protocolo para la aplicación de este acuerdo se someta a votación para su aprobación en el Parlamento durante el período parcial de sesiones de junio. El protocolo concede a la flota de la Unión derechos de acceso para pescar atún en aguas santotomenses. Además, tiene como objetivo fomentar la explotación sostenible de los recursos pesqueros en la región y apoyar el desarrollo del sector pesquero local.

### Contexto

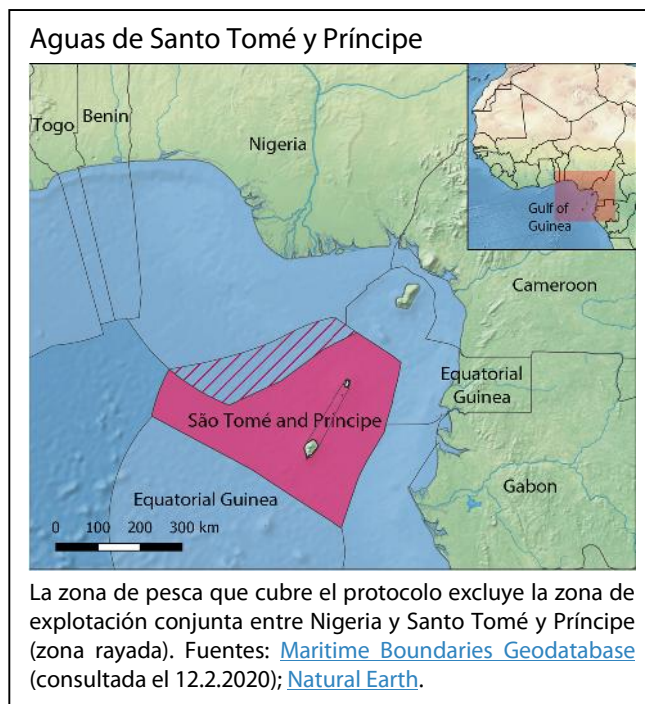
El acuerdo con Santo Tomé y Príncipe forma parte de la red de [acuerdos de pesca de atún](#) a lo largo de la costa occidental de África, y proporciona el marco jurídico para el acceso de la Unión a especies altamente migratorias en aguas santotomenses. Celebrado por primera vez en [1984](#), fue sustituido por el actual [Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero](#) en julio de 2007, y a partir de entonces renovado tácitamente cada cuatro años. Los sucesivos protocolos de aplicación han garantizado posibilidades de pesca a los buques de la Unión a cambio de una contribución financiera. El anterior protocolo, relativo al período 2014-2018, expiró el 22 de mayo de 2018. Un [estudio de evaluación](#) recomendó su renovación.

### Propuesta de la Comisión Europea

El 17 de abril de 2019 se rubricó por otros cinco años un [protocolo](#) que se ha aplicado provisionalmente desde su firma el 19 de diciembre de 2019. Este protocolo es especialmente importante para las actividades pesqueras de la Unión en la parte meridional del Golfo de Guinea, dado que los acuerdos con los países vecinos Gabón y Guinea Ecuatorial están pendientes (no cuentan con un protocolo). Este nuevo protocolo prevé [posibilidades de pesca](#) para que un máximo de 28 cerqueros con jareta (16 de España y 12 de Francia) y 6 palangreros de superficie (5 de España y uno de Portugal) pesquen un volumen de atún y especies afines equivalente a un tonelaje de referencia máximo de 8 000 toneladas anuales. El protocolo fija una contribución anual de la Unión de 840 000 EUR, de los que 400 000 corresponden a derechos de acceso a las aguas santotomenses. Los 440 000 EUR restantes se destinan a apoyar la gestión sostenible de los recursos y el desarrollo de la pesca local, en particular mejorando el seguimiento y el control de las actividades pesqueras, la investigación en materia de pesca y la calidad de los productos de la pesca, apoyando la pesca y la acuicultura a pequeña escala y reforzando la cooperación internacional.

### Posición del Parlamento Europeo

El 21 de enero de 2020 la Comisión de Pesca (PECH) recomendó que el Parlamento diera su aprobación a la celebración del protocolo. La comisión de Desarrollo (DEVE) y la comisión de Presupuesto (BUDG) también han emitido opiniones favorables. La presente [recomendación](#) será objeto de examen en el Pleno en junio.



Aprobación: [2019/0173\(NLE\)](#); Comisión competente para el fondo: Comisión PECH; Ponente: Nuno Melo (EPP, Portugal).

